

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



http://saiia.pereira.gk

9

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 8839-2016
Fecha: 23/02/2016 12:11:39
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: Secretaria de Educación

Oficio 0298
Febrero 23 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía Municipal piso 8
Pereira

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00225-00
Demandante: José Gildardo Bejarano
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
FOMAG

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 2015, se ordenó oficialre para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 1107 de octubre 23 de 2012, mediante la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías definitivas y el oficio No. 11571 de marzo 27 de 2015, por medio del cual se le niega el reconocimiento y pago de sanción moratoria).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Carrera 10 18-63 Edificio Don Ricardo Oficina 201
Teléfono: (06) - 3339526
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8839
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	OFICIO 0298	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

